



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.

Edificio Palacio de Justicia.

Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.

J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	087583184001-2018- 0394 - 00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	.LINA LILIANA PAJARO COVA C.C.22.641.842.
DEMANDADO	.OMAR RAFAEL BETANCUR ALFARO C.C. 8.783.017.

INFORME SECRETARIAL. Soledad, 15 de octubre de 2020, Señora Jueza: A su despacho, proceso ejecutivo, pendiente aprobación liquidación de crédito, presentado por la demandante. Sírvase proveer.

SECRETARIA

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD. QUINCE (15) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

Visto el informe secretarial, con la revisión del proceso se advierte que se encuentran surtido el traslado de la liquidación de crédito presentado por la parte actora, se procede a la verificación de la misma así:

Cuota 2016 \$300.000.						
MES	CUOTA	Interés 0,5%	Mora	Subtotal		GRAN TOTAL
OCTUBRE	300.000	1.500	48	72.000		
NOVIEMBRE	300.000	1.500	47	70.500		
DICIEMBRE	300.000	1.500	46	69.000		
DICIEMBRE	400.000	2.000	46	92.000		
SUBTOTAL	1.300.000			303.500		1.603.500

AÑO 2017	CUOTA \$321.000.					
MES	CUOTA	Interes 0,5%	Mora	Subtotal		GRAN TOTAL
ENERO	321.000	1.605	45	72.225		
FEBRERO	321.000	1.605	44	70.620		
MARZO	321.000	1.605	43	69.015		
ABRIL	321.000	1.605	42	67.410		
MAYO	321.000	1.605	41	65.805		
JUNIO	321.000	1.605	40	64.200		
JUNIO	428.000	2.140	40	85.600		
JULIO	321.000	1.605	39	62.595		
AGOSTO	321.000	1.605	38	60.990		

SEPTIEMBRE	321.000	1.605	37	59.385			
OCTUBRE	321.000	1.605	36	57.780			
NOVIEMBRE	321.000	1.605	35	56.175			
DICIEMBRE	321.000	1.605	34	54.570			
DICIEMBRE	428.000	2.140	33	70.620			
TOTAL	4.708.000			916.990			5.624.990

AÑO 2018	Vr Cuota \$ \$339.939.						
Los pagos iniciaron el 10-12-2018. Por tanto no se genera interés de mora a partir del año 2019							
MES	CUOTA	Interes 0,5%	Mora	Subtotal			GRAN TOTAL
ENERO	339.939	1.700	32	54.390			
FEBRERO	339.939	1.700	31	52.691			
MARZO	339.939	1.700	30	50.991			
ABRIL	339.939	1.700	29	49.291			
MAYO	339.939	1.700	28	47.591			
JUNIO	339.939	1.700	27	45.892			
JUNIO	453.252	2.266	27	61.189			
JULIO	339.939	1.700	26	44.192			
AGOSTO	339.939	1.700	25	42.492			
SEPTIEMBRE	339.939	1.700	24	40.793			
OCTUBRE	339.939	1.700	23	39.093			
NOVIEMBRE	339.939	1.700	22	37.393			
DICIEMBRE	339.939	1.700	21	35.694			
DICIEMBRE	453.252	2.266	21	47.591			
TOTAL	4.985.772			649.283			5.635.055

AÑO 2019	Vr.CUOTA\$ 360.335.						
MES	CUOTA	Interés 0,5%	Mora	Subtotal			GRAN TOTAL
ENERO	360.335			-			
FEBRERO	360.335			-			
MARZO	360.335			-			
ABRIL	360.335			-			
MAYO	360.335			-			
JUNIO	360.335			-			
JUNIO	480.447						
JULIO	360.335			-			
AGOSTO	360.335			-			

SEPTIEMBRE	360.335			-		
OCTUBRE	360.335			-		
NOVIEMBRE	360.335					
DICIEMBRE	360.335					
DICIEMBRE	480.447					
TOTAL	5.284.914			-		5.284.914

2020	Vr.CUOTA\$ \$381.955.					
MES	CUOTA	Interés 0,5%	Mora	Subtotal		GRAN TOTAL
ENERO	381.955			-		
FEBRERO	381.955			-		
MARZO	381.955			-		
ABRIL	381.955			-		
MAYO	381.955			-		
JUNIO	381.955			-		
JUNIO	509.274					
JULIO	381.955			-		
AGOSTO	381.955			-		
SEPTIEMBRE	381.955			-		
OCTUBRE	381.955			-		
TOTAL	4.328.824			-		4.328.824
GRAN TOTAL	20.607.510			1.869.773		22.477.283

CAPITAL	20.607.510
INTERESES	1.869.773
SUBTOTAL	22.477.283
TIT.PAGADOS	10.564.529
SALDO INSOLUTO	11.912.754

Tenemos que la liquidación desde octubre 2016 hasta el mes de octubre del año cursante asciende a la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ML. (\$11.912.754.)

Revisada la informática del banco por la página web, refleja que el listado del banco de títulos pendientes de pago correspondientes al crédito existen (13) títulos que ascienden a un total de \$ 284.472. , los cuales previa solicitud de la ejecutante se ordenará su pago y estos se aplicarán al crédito para su amortización generando unas resultas de \$ 11.628.282.

Así mismo todos los títulos que llegaren asignados al crédito se entregaran a la actora y se amortizará el valor sobre este último saldo de (\$11.628.282.), hasta su cancelación total y dar por terminado el proceso por pago total del crédito.

Se observa además que el pagador no ha actualizado la cuota alimentaria correspondiente a los años 2019 y 2020, por tanto se le requerirá la actualización para lo

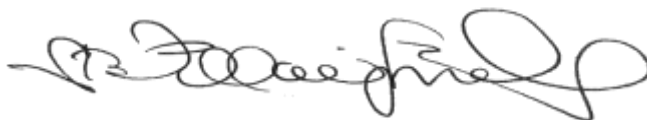
que resta del año a la cuota fijas y a las primas, y el entrante debe aplicar el incremento asignado al SMLMV, ordenado anualmente por el gobierno.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1. **MODIFICAR** la liquidación del crédito presentada por la parte actora conforme las cuadrículas indicadas en la parte motiva.
2. **TÉNGASE** como saldo total del crédito del periodo octubre 2016 hasta octubre 2020, la suma de \$11.912.754.
3. **PREVIA SOLICITUD DE LA ACTORA, entregar** los (13) títulos existentes en la relación bancaria de títulos pendientes de pago que asciende a un total de (\$284.472.), que se aplicara al saldo crédito indicado en el anterior numeral (2) generando unas resultas de (\$11.628.282.)
4. **SE ORDENA** que los títulos posteriores que llegaren correspondientes al crédito se entreguen a la ejecutante y sus valores se apliquen al saldo del crédito indicado en el numeral anterior (3) amortizando gradualmente hasta la culminación del crédito a fin de dar por terminado el proceso por pago total del mismo.
5. **ORDENAR AL PAGADOR DE EFICACIA S.A.** actualizar la cuota alimentaria del proceso de la referencia, que actualmente asciende a la suma de \$381.955, y lo correspondiente a las primas de junio y diciembre \$509.274., conminándolo que anualmente todos los 1° de enero de cada año debe incrementar a la cuota el porcentaje ordenado por el gobierno nacional al SMLMV.
6. **OFICIAR AL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SOLEDAD**, a fin de verificar en su plataforma del banco Agrario si existen títulos correspondientes al presente caso demandante LINA LILIANA PAJARO COVA C.C. 22.641.842., demandado OMAR RAFAEL BETANCURT ALFARO C.C. 8.783.017., de los cuales si existieren sírvase hacer la conversión asignado a este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

Mbgsj

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 20 de octubre 2020
NOTIFICADO POR ESTADO N° 103 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ